



AYUNTAMIENTO DE COLMENAR
(Málaga)

BANDO

DON JOSÉ MARTÍN GARCÍA, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR (Málaga).-

HACE SABER:

Con motivo de la próxima celebración de la ROMERÍA 2022 en nuestra localidad y con el fin de regular adecuadamente la convivencia de todos los ciudadanos en armonía con otras actividades que se llevan a cabo en el día siguiente a la celebración, se ha estimado oportuno por esta Alcaldía dictar las siguientes normas e instrucciones a tener en cuenta y respetar:

El horario de tránsito de CABALLOS EN EL CASCO URBANO, será hasta las 21:00 horas del día 7 de mayo de 2022, no pudiendo estar ningún animal, en las calles del municipio a partir de dicha hora.

Se solicita a los ROMEROS Y JINETES en general su máxima colaboración para mantener lo más decentes y limpias las calles del Pueblo, algo que como usuarios de las mismas debemos realizar y respetar. Es una fácil labor de todos y todas evitar tirar desechos a la vía pública, y utilizar las papeleras o contenedores para ello.

Así mismo, en particular a los propietarios de animales, están obligados a tomar medidas adicionales para que éstos no ensucien con deposiciones fecales la vía pública, y si esta circunstancia se produjese, a la recogida y retirada de los excrementos del animal inmediatamente, de forma conveniente, debiendo limpiar, si fuera necesario, el vial público, elemento estructural o mobiliario urbano que resultara afectado.

Estos aspectos constan en las Ordenanzas Municipales de Convivencia Ciudadana y Buen Uso de la Vía Pública de Colmenar, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento el 14 de Enero de 2014; además, existe una Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección, Tenencia y Control de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento el 27 de Junio de 2002, que también refiere los aspectos de obligación por parte de los propietarios de estos animales de mantener la limpieza de los viales públicos.

En sendas Ordenanzas existen sanciones frente a las infracciones que se puedan producir por los ciudadanos ante el incumplimiento de lo dictado en las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, para la buena convivencia entre vecinos/as, y para evitar conflictos, malestar o molestias, solicitamos de todos/as su máxima colaboración.

En Colmenar, a 6 de Mayo de 2022

